
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 7 DE MARZO DE 1810.

SANTO TOMAS DE AGUINO DOCTOR. (Leniza.)

Absolución general en la Trinidad y la Merced.

El Jubileo de XL Horas está en la Real Capilla del Pópulo.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 6 h. 20' y se pone à las 5 h. 42'

Es el 2 de la Luna. Sale à las 6 h. 54' mañ. y se pone

à las 3 h. 15' tard.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. alta à las 2 h. 40' mad. | Seg. alta à las 3 h. 2' tard.

Prim. baxa à las 8 h. 50' mañ. | Seg. baxa à las 9 h. 11' noch.

NOTICIAS DEL REINO.

Valencia 20 de Febero.

Precios corrientes de los siguientes efectos en esta fecha.

Arroz de primera clase, la carga... à 21 l. 10

De segunda... à 21 l.

De tercera... à 20 l.

En las tiendas... à 20 din. la libra.

Idem xabon... à 37 din.

Seda hilandera , la libra.	de	35	á	36 reales.
Hiladero	de	35	á	36 y med.
Entredobles	de	34	á	35
Trama	de	31	á	32 y med.
Aldúcar.	de	22	á	23
Trigo de Cast. el cahiz .	de	16	á	19 l.
Trigo Monte.	de	12 y med.	á	14 l. y med.
De la Huerta.	de	16	á	20 l.
Candeales.	de	14	á	18 l. y med.
Xexas	de	13	á	15 l. y med.
(Aceite) superior, la arroba.	de	58	á	60 rs. vs.
Idem comun.	de	49	á	50
Para xabon y fábricas.	de		á	45
Aforo en las tiendas para el público	á	39	din.	la libra.

NOTICIAS DE CADIZ.

Dia 6. — Parte de hoy. — Habiéndose acercado á la batería del Portazgo en la mañana de ayer un parlamentario con una escolta de infantería á su retaguardia, se le recibió con el cañon.

Del punto de la Carraca salieron los paleros y salineros con una brigada de carpinteros, escoltados por 200 hombres de infantería á las órdenes del Teniente Coronel de Ingenieros D. Joaquin de Rivacoba, y el Capitan del segundo de Cataluña D. Ramon Miró; mas una cañonera y dos obuseros para auxiliá-les en la empresa de destruir el tinglado que habia en la salina de la Pastora y casa de la misma, baxo el fuego del enemigo, habiendo logrado tambien hacer un corte mui conveniente en el camino principal que va á ella desde el arrecife.

Durante el trabajo sufrió nuestra tropa con la mayor firmeza el fuego que el enemigo le hizo con un cañon de á 18 y un obus, correspondiéndole con acierto nuestros obuseros y cañonera, sin resultar por nuestra parte la menor desgracia, y advirtiéndose alguna en los enemigos. Quartel general de Cádiz 6 de Marzo de 1810.

Esta mañana se vió continuaban los enemigos llevando ma-
dera al campamento, y el castillo de Matagorda les hizo al-
gun fuego.

Una goleta Española, que esta tarde se ha desamarrado de
bahía, se va aconchando ácia la costa del Puerto, y parece
está abandonada, habiendo pasado su tripulacion á la lancha,
la qual viene á bahía.

EDICTO.

El Consejo de Regencia de España é Indias ha resuelto
se haga saber á todos los Oficiales que no estén legítimamente
ocupados en esta plaza, que inmediatamente se incorporen en
sus respectivos regimientos, si estos se hallasen en este exér-
cito; y que los que no tuviesen aquí sus cuerpos se presen-
ten en la Inspeccion general respectiva á su arma; pues la
menor morosidad será castigada con el mayor rigor, como tam-
bien toda conversacion que enfrie el valor del soldado, y sea
contraria á lo que previenen las Reales Ordenanaas generales
para Oficiales.

Y para que llegue á noticia de todos á quienes corres-
ponda, he mandado fixar el presente edicto en los sitios acos-
tumbrados de esta ciudad. Cádiz 6 de Marzo de 1810. — El
Duque de Alburquerque.

*Real orden comunicada al Excmo. Sr. D. Gregorio de la Cuesta,
Capitan General de los Reales Exércitos, Caballero Gran Cruz
de la Real y distinguida orden de Cárlos III.*

Excmo. Sr. — El Supremo Consejo de Regencia del Reino,
que nada anhela con mas ansia que el acierto en los muchos
y delicados negocios que tiene á su cuidado, con motivo de
la invasion del enemigo en las Andalucías y demas incidentes
que por resultas de ella han ocurrido, ha resuelto en nombre
del Rei nuestro Señor Don Fernando VII, que V. E. se man-
tenga en sus inmediaciones para auxiliarle con sus luces, expe-

riencia y vastos conocimientos en los árdüos asuntos que de ordinario se presentan y deben ocurrir en lo sucesivo; pero teniendo asimismo en consideracion los muchos trabajos que V. E. ha sufrido últimamente, y experimentó su respetable persona en Málaga, quiere S. M. que V. E. elija el parage en que haya de residir, ya sea en Cádiz ó este punto, siempre que sea el mas cómodo para la conservacion de la interesante vida de V. E. que mira siempre como la primera columna de la patria.

S. M. que supo con indignacion el bárbaro trato y horroroso proceder con que las respetables canas de V. E. y sus dilatados y distinguidos servicios fueron ofendidos en tan alto grado, dará á la nacion un testimonio de su justicia inflexible con el castigo exemplar de los culpados. Entre tanto, para que V. E. disfrute de todos los auxilios que por tantos títulos le son debidos; ha resuelto tambien se abonen á V. E. los sueldos desde primero del mes próximo pasado, con particular encargo de que luego que varien las actuales circunstancias se satisfagan á V. E. todos los demas que tenga devengados como es justo. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Isla de Leon, 26 de Febrero de 1810. — Eguía. — Sr. D. Gregorio de la Cuesta.

VENTA. Papel nuevo: A los Gaditanos un Madrileño reconocido. Se hallará en la Imprenta de este periódico.

Marzo 6. — Vales Reales.

De 72 á 78. Papel. Pocas operaciones.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno,
Plazuela de las Tablas.